



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 569-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 18 de diciembre de 2020

### VISTO:

Resolución administrativa N° 240-2020-CED-CSJLA/PJ de fecha 18 de diciembre de 2020 resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante resolución administrativa N° 240-2020-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia sin goce de haber por motivo de índole personal al **Dr. Jacinto Hernández Mendoza**, Juez [T] del Juzgado de Familia de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día lunes 21 de diciembre de 2020, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde designar al magistrado que asuma el Juzgado de Familia de Jaén de esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **Dr. Julio Rafael Suyón Lingán**, Juez del Segundo Juzgado Civil Mixto de Jaén, para que en adición a sus funciones asuma el Juzgado de Familia de Jaén, el día lunes 21 de diciembre de 2020, con motivo de la licencia concedida al Dr. Jacinto Hernández Mendoza.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución vía correo institucional a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Dr. Jacinto Hernández Mendoza, Dr. Julio Rafael Suyón Lingan, Oficina de Recursos Humanos, Administrador de la Sub Sede Jaén y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLANSE**

**MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ**  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia  
de Lambayeque